



Ayuntamiento Constitucional  
de Jonuta



**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN  
AMBIENTAL Y DESARROLLO  
SUSTENTABLE**

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**Jonuta, Tabasco a 29/11/2023**

**No. Oficio: DPADS 284/2023**

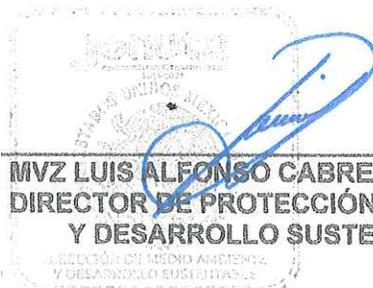
**Asunto: Excepción de Impacto  
Ambiental.**



**ING. JUAN LUIS ESCALANTE GIL**  
**SUBDIR. DE "SASJON"**  
**JONUTA, TABASCO**

**PRESENTE:**

DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 84, ART. 156 FRACCIÓN III, ART. 164 Y DE MAS RELATIVOS APLICABLES DEL BANDO DE POLICÍA GOBIERNO EN VIGOR Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN 1, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 29, FRACCIÓN 111, 47, 51, 52, 53 Y DE MAS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUBDIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANAMIENTO DE JONUTA, TABASCO "SASJON", SE OTORGA LA EXCEPCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE CONTROL, EN R/A BEJUCAL RAMAL, MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO. DADO A SU UBICACIÓN DIMENSIÓN, CARACTERISTICAS O ALCANCES NO SE PREVÉ IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS, CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SE ESTA COADYUVANDO A GARANTIZAR EL DERECHO DE TODA PERSONA A VIVIR EN UN AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. ES UNA ACCIÓN DE BENEFICIO SOCIAL QUE SE EJECUTA EN SITIOS IMPACTADOS CON ANTERIORIDAD, SIENDO FACTIBLE SU DESARROLLO BAJO LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL PROYECTO EJECUTIVO PRESENTADO Y CUMPLIENDO CON EL MARCO NORMATIVO CORRESPONDIENTE, LOS SIGUIENTES PUNTOS SE ENCUENTRAN JUSTIFICADOS. CATÁLAGO DE CONCEPTOS PRELIMINARES.



**MVZ LUIS ALFONSO CABRERA DIONICIO**  
**DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

C.c.p Lic. Erick Robert Garrido Arguez. - Presidente Municipal. - Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.